



RESOLUCIÓN No.026 DE 2025

(11 de octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APLAZA LA FECHA DE ENTREVISTA Y NOMBRAMIENTO DEL PERSONERO MUNICIPAL DE ZETAQUIRA – BOYACÁ”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ZETAQUIRA – BOYACÁ, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 021 del 13 de agosto de 2025, se convocó al Concurso Público de Méritos para la elección del Personero Municipal de Zetaquirá – Boyacá para el periodo 2025–2028, estableciendo el cronograma correspondiente.
2. Que a través de las Resoluciones Nos. 022 del 20 de agosto de 2025 y 024 del 11 de septiembre de 2025, la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal realizó ajustes y aclaraciones al cronograma, fijando como fecha para la entrevista y nombramiento del Personero el 16 de octubre de 2025.
3. Que las sesiones ordinarias del Honorable Concejo Municipal culminaron conforme al calendario institucional, y no es posible adelantar la etapa de entrevista y posterior nombramiento del Personero Municipal dentro del periodo ordinario.
4. Que, en atención a lo anterior, se hace necesario aplazar la fecha prevista para la entrevista y el nombramiento del Personero Municipal, con el fin de garantizar la transparencia, publicidad y legalidad del proceso de concurso público de méritos.
5. Que la Mesa Directiva, en cumplimiento de sus competencias, puede realizar los ajustes necesarios al cronograma del proceso, garantizando la continuidad y validez del mismo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aplazar la fecha de la entrevista de los aspirantes admitidos al concurso público de méritos para la elección del Personero Municipal de Zetaquirá – Boyacá, la cual se realizará el **05 de noviembre de 2025**, en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer que el nombramiento y posesión del Personero Municipal se efectuarán el mismo día, **05 de noviembre de 2025**, en sesión plenaria del Honorable Concejo Municipal.



ARTÍCULO TERCERO. Las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones Nos. 021 del 13 de agosto de 2025, 022 del 20 de agosto de 2025 y 024 del 11 de septiembre de 2025, continúan vigentes en todo aquello que no haya sido modificado expresamente por la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Zetaquirá – Boyacá, a los 11 días del mes de octubre de 2025.

Fabian Martinez

FABIAN ANDRES MARTINEZ PULIDO
Presidente

Justo Yessith Vanegas Talero

JUSTO YESSITH VANEGAS TALERO
Primer Vicepresidente

Jose Victor Hugo Romero Torres

JOSE VICTOR HUGO ROMERO TORRES
Segundo Vicepresidente